

**ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO
FIDEICOMISO FINANCIERO SPEEDAGRO II**

**Programa Global de Valores Fiduciarios
Rosfid Industria, Agro y Consumo**



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario**



**SPEEDAGRO S.R.L
Fiduciante**

El presente documento constituye una adenda al Suplemento de Prospecto de oferta pública del Fideicomiso Financiero SPEEDAGRO II publicado en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y en el sistema de información del Mercado Argentino de Valores S.A el día 5 de marzo de 2015. La misma tiene por objeto modificar los valores de emisión de los Valores Fiduciarios a ser emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero.

En consecuencia, se modifica – en lo pertinente –, el Suplemento de Prospecto y el Contrato Suplementario de Fideicomiso, según se establece a continuación:

- **Suplemento de Prospecto (Portada-Pág.1):**

Valores de Deuda Fiduciaria	V/N \$ 49.972.393.-	Certificados de Participación
Interés Variable V/N \$ 37.479.295.-		V/N \$ 12.493.098.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR STANDARD & POOR'S RATINGS ARGENTINA S.R.L., AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA AL 11 DE MARZO DE 2015. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

- **Suplemento de Prospecto - RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO SPEEDAGRO II**

Monto de Emisión	\$49.972.393.- (pesos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos noventa y tres).
Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”)	Valor nominal \$ 37.479.295.- (pesos treinta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos noventa y cinco) equivalente al 75% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, neto de la contribución al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los cheques de pago diferido (“CPD”) durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 22% y un máximo de 32% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.

Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 12.493.098.- (pesos doce millones cuatrocientos noventa y tres mil noventa y ocho) equivalente al 25% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos de los siguientes Servicios según lo indicado en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.3 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los CPD durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Resoluciones de las partes.	La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el Fiduciario conforme a reunión de directorio de fecha 21 de agosto de 2014 y por reuniones de socios del Fiduciante del 5 de marzo de 2013 y 27 de enero de 2014. Las condiciones de emisión de la presente serie han sido aprobadas por nota del Socio Gerente del Fiduciante el 11 de marzo de 2015.
Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo	El día 12 de marzo de 2015 Standard & Poor’s Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas: VDF: ra A-2 (sf) (corto plazo) significado: Una obligación de corto plazo calificada con raA-2 es ligeramente más susceptible a cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas que las emisiones calificadas con raA-1. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es satisfactoria en comparación con otros emisores en el mercado nacional. CP: ra CC (sf) (largo plazo) significado: Una obligación calificada raCC es actualmente muy vulnerable a no ser pagada, en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La calificación raCC se usa cuando no ha ocurrido aún un incumplimiento, pero Standard & Poor’s prevé el incumplimiento como una certeza virtual, aun antes del momento en que este suceda.

- **Suplemento de Prospecto –(pag.28) CPD TOTALES ORIGINADOS**

Cartera Propia y Cartera Fideicomitada al 31/01/2015	
Saldo Cartera Propia	42.192.748
Saldo Cartera Fideicomitada	56.643.018
	98.835.766

El Fiduciante en su cartera no registra precancelaciones.

- **Suplemento de Prospecto –**

ANEXO I
Cuadros de Pago de Servicios
(los montos se encuentran expresados en pesos)

VDF			
Fecha de Pago de Servicios	Capital	Intereses	Saldo Capital
15/05/2015			37.479.295
16/06/2015	14.664.968	3.298.178	22.814.327
15/07/2015	13.082.971	418.263	9.731.356
18/08/2015	9.731.356	178.408	
Total	37.479.295	3.894.849	

El cuadro de pago de servicios de los VDF se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 22%.

CP			
Fecha de Pago de Servicios	Capital	Rendimiento	Saldo
15/07/2015			12.493.098
18/08/2015	72.417		12.420.681
15/09/2015	6.679.020		5.741.661
15/10/2015	3.981.305		1.760.356
16/11/2015	1.062.318		698.038
15/12/2015	697.938		100
15/01/2016	100,00	76.779	-
Total	12.493.098	76.779	

El flujo de fondos de los CP puede verse afectado en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

Para el armado de los flujos de fondos han sido considerados los Gastos del Fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por la suma de \$ 841.813 (pesos ochocientos cuarenta y un mil ochocientos trece); Impuesto a los Ingresos Brutos \$ 438.707 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos siete); Impuesto a las Ganancias por \$ 568.832 (pesos quinientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos) y una incobrabilidad de \$ 849.645 (pesos ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco).

ANEXO II

Flujo de Fondos (los montos se encuentran expresados en pesos)

Fecha	Valor Nominal	Valor actual
30/04/2015	1.025.863	951.613
31/05/2015	18.487.864	16.757.117
30/06/2015	13.860.662	12.363.359
31/07/2015	10.272.613	8.976.178
31/08/2015	6.938.016	5.915.050
30/09/2015	4.112.000	3.423.371
31/10/2015	1.112.000	913.584
30/11/2015	834.000	672.121
Total	56.643.018	49.972.393

Al 11/03/2015 no se informa cobranza acumulada.

Resumen Características

Resumen de la Cartera	
Cantidad de Libradores	77
Cantidad de clientes	44
Cantidad de operaciones	257
Cantidad de Clientes Endosantes	9
Cantidad de operaciones por cliente	5,84
Cantidad de operaciones por cliente ponderado por monto	8,85
Monto de Cheques (Promedio por Librador)	735.624
Monto total	56.643.018
Monto promedio por operación	220.401
Plazo promedio (meses)	5,49
Plazo promedio ponderado (meses)	6,10

Estratificación según librador

Librador	Monto	% Monto Total	% Acumulado	Cantidad	% Cantidad	% Acumulado
Cheques de Deudores del Fiduciante	47.133.256	83,21%	83,21%	201	78,21%	78,21%
Cheques de terceros deudores del Deudor	9.509.762	16,79%	100,00%	56	21,79%	100,00%
Total	56.643.018	100,00%		257	100,00%	

Estratos por Monto de Cheque por Librador

Rango de Monto	Monto	% Monto Total	% Acumulado	Libradores	% Cantidad	% Acumulado
1 - 25000	45.947	0,08%	0,08%	5	6,49%	6,49%
25001 - 50000	134.654	0,24%	0,32%	4	5,20%	11,69%
50001 - 100000	723.869	1,28%	1,60%	10	12,99%	24,68%
100001 - 200000	1.789.212	3,16%	4,76%	14	18,18%	42,86%
200001 - 300000	1.233.471	2,18%	6,94%	5	6,49%	49,35%
300001 - 400000	2.453.122	4,33%	11,27%	7	9,09%	58,44%
400001 - 500000	1.795.993	3,17%	14,44%	4	5,20%	63,64%
500000+	48.466.750	85,56%	100,00%	28	36,36%	100,00%
Total	56.643.018	100,00%		77	100,00%	

Estratos por Plazo Original (meses)

Plazo Original (meses)	Monto	% Monto Total	% Acumulado	Cantidad	% Cantidad	% Acumulado
1	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
2	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
3	285.587	0,50%	0,50%	3	1,17%	1,17%
4	3.487.235	6,16%	6,66%	44	17,12%	18,29%
5	22.265.005	39,31%	45,97%	123	47,86%	66,15%
6	12.251.990	21,63%	67,60%	41	15,95%	82,10%
7	7.935.185	14,01%	81,61%	23	8,95%	91,05%
8	4.916.016	8,68%	90,29%	8	3,11%	94,16%
9	4.112.000	7,26%	97,55%	10	3,89%	98,05%
10	1.112.000	1,96%	99,51%	4	1,56%	99,61%
11	278.000	0,49%	100,00%	1	0,39%	100,00%
Total	56.643.018	100,00%		257	100,00%	

Estratos por Monto del Cheque por Cliente

Rango de Monto	Monto	% Monto Total	% Acumulado	Cantidad	% Cantidad	% Acumulado
1 - 25000	17.299	0,031%	0,031%	2	4,54%	4,54%
25001 - 50000	28.198	0,050%	0,080%	1	2,27%	6,81%
50001 - 100000	317.346	0,560%	0,641%	4	9,09%	15,90%
100001 - 200000	340.242	0,601%	1,241%	3	6,82%	22,72%
200001 - 300000	428.214	0,756%	1,997%	2	4,55%	27,27%
300001 - 400000	1.078.715	1,904%	3,902%	3	6,82%	34,09%
400001 - 500000	1.344.737	2,374%	6,276%	3	6,82%	40,91%
500000+	53.088.267	93,724%	100,00%	26	59,09%	100,00%
Total	56.643.018	100,00%		44	100,00%	

Estratos por Operaciones de Cliente

Operaciones por Cliente	Monto	% Monto Total	% Acumulado	Cantidad	% Cantidad	% Acumulado
1	6.932.772	12,24%	12,24%	13	29,55%	29,55%
2	4.055.861	7,16%	19,40%	5	11,36%	40,91%
3	2.128.741	3,76%	23,16%	2	4,55%	45,45%
4	116.312	0,21%	23,37%	1	2,27%	47,73%
5	1.574.813	2,78%	26,15%	2	4,55%	52,27%
6	12.910.855	22,79%	48,94%	7	15,91%	68,18%
7	-	0,00%	48,94%	0	0,00%	68,18%
7+	28.923.664	51,06%	100,00%	14	31,82%	100,00%
Total	56.643.018	100,00%		44	100,00%	

Estratos por Tipo de Librador

Tipo de Librador	Monto	% Monto Total	% Acumulado	Cantidad	% Cantidad	% Acumulado
Persona Jurídica	39.813.942	70,29%	70,29%	37	48,05%	48,05%
Persona Física	16.829.076	29,71%	100,00%	40	51,95%	100,00%
Total	56.643.018	100,00%		77	100,00%	

Concentración por Provincia

Provincia	Cantidad	Importe	% CONC.
Capital Federal	1	480.814	0,85%
Buenos Aires	52	8.153.462	14,39%
Córdoba	68	9.573.058	16,90%
Chaco	13	4.035.961	7,13%
La Pampa	10	3.000.000	5,30%
Mendoza	1	1.821.727	3,22%
Salta	6	1.643.537	2,90%
Santa Fe	103	26.023.064	45,94%
Tucumán	3	1.911.395	3,37%
Total	257	56.643.018	100%

Estrato por Antigüedad del Cliente

Antigüedad	Cantidad	%	Importe	%
Menor a 1 año	102	40%	17.454.765	31%
Entre 1 y 2 años	16	6%	4.643.537	8%
Entre 3 y 4 años	66	26%	15.352.445	27%
Entre 5 y 6 años	29	11%	7.286.196	13%
Mayor a 6 años	44	17%	11.906.075	21%
Total	257	100%	56.643.018	100%

Estrato por Actividad del Cliente

Actividad	Cantidad	%	Importe	%
Distribuidor	181	71%	34.249.780	61%
Agropecuario	6	2%	3.000.000	5%
Comercialización de agroquímicos	6	2%	3.000.000	5%
Productor	64	25%	16.393.238	29%
Total	257	100%	56.643.018	100%

Estrato por Concentración del Librador

Concentración	Monto	% Monto Total	% Acumulado	Libradores	% Cantidad	% Acumulado
<=5,0%	38.438.941	67,86%	67,86%	71	92,21%	92,21%
>5,0%	18.204.077	32,14%	100,00%	6	7,79%	100,00%
Total	56.643.018	100,00%		77	100,00%	

CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO DE FIDEICOMISO FIDEICOMISO FINANCIERO SPEEDAGRO II

SECCIÓN I

CONDICIONES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

Artículo 1.1. Constitución del Fideicomiso. Plazo. El Fiduciario y el Fiduciante constituyen el Fideicomiso, que se integró con los CPD que se indican en el Anexo II del Suplemento de Prospecto, por un valor fideicomitado a la Fecha de Corte de \$ 49.972.393 (pesos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos noventa y tres) que resulta de aplicar al monto de cada CPD una Tasa de Descuento del 29% nominal anual (el “Valor Fideicomitado”). [...]

Artículo 1.4. Contribuciones al Fondo de Gastos. El Fiduciario retendrá del precio de colocación un importe de \$ 507.500 (pesos quinientos siete mil quinientos) que se asignará a un fondo de gastos (“Fondo de Gastos”), el cual se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. [...]

SECCION II

CONDICIONES DE EMISIÓN

Artículo 2.1. Emisión. El Fiduciario resuelve la emisión de Valores Fiduciarios por un Valor Fideicomitado de \$ 49.972.393.- (pesos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos noventa y tres) y un valor nominal unitario de \$ 1 (pesos uno), que será la unidad mínima de negociación. Los Valores Fiduciarios serán de las siguientes Clases: (a) Valores de Deuda Fiduciaria, por un valor nominal de \$ 37.479.295.- (pesos treinta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos noventa y cinco) equivalente al 75% del Valor Fideicomitado, y (b) Certificados de Participación, por un valor nominal de \$ 12.493.098.- (pesos doce millones cuatrocientos noventa y tres mil noventa y ocho) equivalente al 25% del Valor Fideicomitado.

Artículo 2.5. Fondo de Liquidez. El Fiduciario retendrá del precio de colocación un importe de \$ 837.000 (pesos ochocientos treinta y siete mil), para destinarlo a un Fondo de Liquidez. Una vez abonado el primer Servicio de interés, mensualmente el saldo de dicho fondo deberá ser equivalente a dos veces el devengamiento mensual de interés reconocido a los VDF. Para el cálculo se considerará la última tasa correspondiente para los VDF, conforme a lo establecido en el presente contrato. Los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de interés de los VDF en caso de insuficiencia de la Cobranza. Una vez cancelados los VDF, el saldo total de dicho fondo será liberado a favor del Fiduciante y si el mismo hubiera sido utilizado el importe correspondiente será retenido de la Cobranza para su pago al Fiduciante con prelación sobre el pago de Servicios a los CP. Los fondos acumulados en el Fondo serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.